



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 156.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A LA EMPRESA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD), RESULTADO DEL LLAMADO A LPN N° 11/2017.**

Asunción, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

El Acta de Evaluación de fecha 14 de febrero del 2018, resultado de la LPN N° 112017 “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL”

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la LPN N° 11/2017 “SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL”, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03, “De Contrataciones Públicas”, y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación para el “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL”, a la empresa ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD), conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, por el monto máximo de Gs. 2.200.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos millones) y por el monto mínimo de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes mil cien millones).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 260-Servicios Técnicos y Profesionales, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2019.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 38/2018, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

Las Disposiciones Legales contenidas en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03, además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 156.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A LA EMPRESA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD), RESULTADO DEL LLAMADO A LPN N° 11/2017.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar y Autorizar la Contratación para el “SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL”, a la Empresa **ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL (UTCD)**, resultado de la LPN N° 11/2017. ID 339063, por el monto máximo de Gs. 2.200.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos millones) y por el monto mínimo por Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes mil cien millones).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar la erogación de la Contratación respectiva al objeto del gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_